

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14160026063674723471
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2022/00000019A	Aprobación del Plan Anual Normativo correspondiente al año 2022.-
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JAM	
Fecha Emisión: 18/01/2022	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

RESOLUCION

Esta Alcaldía, considerando:

1º.- Que el art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., establece lo siguiente:

“Artículo 132. Planificación normativa.

1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”.

2º.- Que a tal efecto se han recibido las correspondientes propuestas por las Concejalías Delegadas y servicios municipales.

3º.- Que se considera que esta Alcaldía es competente para la aprobación del presente Plan Normativo, por la atribución residual de competencia que determina el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno, como órgano competente para la aprobación, en su caso, de las normas de naturaleza reglamentaria.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo correspondiente al año 2022 del Ayuntamiento de Torrelavega, que contiene la siguiente planificación:

a.- Aprobación de una nueva Ordenanza reguladora de los Espectáculos Públicos y las Actividades Recreativas.

b.- Actualización de la Ordenanza General de Tráfico y Circulación.

c.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal y de los espacios privados mediante mesas, sillas y otros elementos auxiliares.

d.- Ordenanza reguladora de los patrocinios de todo tipo.

e.- Ordenanza reguladora de la entrada de vehículos y la reserva de aparcamiento.

f.- Ordenanza de cesión y uso de locales municipales a las asociaciones locales.

SEGUNDO.- La presente planificación se formula sin perjuicio de la tramitación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega (norma de naturaleza reglamentaria), así como de la modificación ordinaria anual, si así se considera, de las ordenanzas fiscales y no fiscales reguladas en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de entre las cuales expresamente se anuncia la intención de modificar las siguientes:

a.- Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b.- Ordenanza del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

c.- Ordenanza de la Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública por instalación de escombros, materiales, vallas, andamios y otros.

d.- Ordenanza de la Tasa por instalación de puestos, barracas y casetas de venta.

e.- Ordenanza del precio público por la prestación del servicio de Matadero Comarcal en Torrelavega.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.(e) R.D. 128/2018, de 16 de marzo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente.